



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

BASES PARA EL SORTEO DE CESIÓN DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL POLÍGONO SUR 2027 EN EL DISTRITO SUR.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, con la colaboración del Ateneo de Sevilla, organizará, para alegría y disfrute de pequeños/as y mayores, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, que recorrerá las calles de nuestro Distrito en la mañana del 6 de Enero de 2027.

1. CARROZAS

Gracias a la colaboración del Ateneo de Sevilla, se cederán cuatro carrozas de diferentes temáticas:

- **Tres** destinadas a los Reyes Magos.
- **Una** destinada a la Estrella de la Ilusión.

Con el objetivo de garantizar un proceso abierto, transparente y participativo, se abre un plazo de presentación de solicitudes para que Entidades vecinales, sociales o culturales puedan solicitar su participación, haciéndose cargo de las carrozas que formarán parte de la comitiva. En cada una de las carrozas, el Distrito se reservará dos plazas para casos especiales o personas con necesidades específicas que no pertenezcan a ninguna entidad.

2. SOLICITUDES Y PLAZOS

Podrán participar todas aquellas Asociaciones, Entidades, AMPAS o Colectivos sin ánimo de lucro, con domicilio social en el Distrito Sur y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, también podrán participar aquellas Asociaciones, Entidades, AMPAS o Colectivos sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla que, sin tener domicilio social en el Distrito Sur, desarrollen a lo largo del año gran parte de su labor en el Distrito Sur, de manera que se

Código Seguro De Verificación	hAGpQJ5Z+VtyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	24/07/2026 10:18:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hAGpQJ5Z+VtyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

demuestre un arraigo prolongado en el Distrito, no considerando como tal una simple actividad puntual.

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia o escrito por registro electrónico en la siguiente dirección: www.sevilla.org/sede-electronica

Plazo de presentación: **Hasta las 23:59 horas del día 31 de Julio de 2026.**

Cada solicitud deberá incluir:

- Datos completos de la Entidad (nombre, CIF y domicilio social).
- Datos de la persona responsable (nombre y apellidos, DNI, domicilio, email y teléfono de contacto).

3. SORTEO

Si el número de solicitudes admitidas supera el de carrozas disponibles, se realizará un sorteo público el **día 8 de Septiembre de 2026**. El sorteo determinará el orden de adjudicación y de reserva.

En caso de renuncia por parte de alguna Entidad beneficiaria, se contactará con las Entidades no adjudicatarias siguiendo el orden del sorteo. No obstante, en el supuesto que no se hayan presentado suficientes Entidades para la cobertura de todas las carrozas, las adjudicatarias en el sorteo podrán hacerse cargo de más de una carroza.

4. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Tras la adjudicación, se constituirá una **Comisión de la Cabalgata**, integrada por representantes de las Entidades participantes y del Distrito, para coordinar todos los aspectos organizativos.

Código Seguro De Verificación	hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	24/07/2026 10:18:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

El Distrito Sur informará sobre la dotación inicial de caramelos que proporcionará para cada carroza. Dicha cantidad será orientativa, quedando a criterio de cada Entidad completar la dotación según sus posibilidades.

Una vez el Ateneo comunique al Distrito la capacidad de las cuatro carrozas cedidas, entre las Entidades que resultaron adjudicatarias en el sorteo del 8 de Septiembre, se asignarán cada una de ellas. En caso que no haya acuerdo en la asignación entre las distintas Entidades, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre las mismas para la adjudicación de las carrozas, teniendo en cuenta que una Entidad podrá hacerse responsable de más de una carroza.

Cada Entidad seleccionada será responsable de la organización, acompañamiento y vestuario de su/s carroza/s, pudiendo incorporar un **máximo de 25 beduinos o acompañantes** delante de cada carroza, debidamente uniformados o caracterizados, de acuerdo con la estética tradicional de la Cabalgata.

5. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1. El número de niños/as por carroza no podrá superar el establecido por el Ateneo de Sevilla. Los/as menores de 6 años deberán ir acompañados/as en todo momento por una persona adulta.
2. Cada niño/a participante deberá entregar, **antes del 15 de Diciembre de 2026**, la autorización firmada por padre, madre o tutor legal, aceptando estas bases y asumiendo la responsabilidad del riesgo. Cada entidad deberá remitir al Distrito, **antes del 20 de Diciembre de 2026**, el listado completo de participantes. La falta de entrega en plazo se entenderá como renuncia a la participación.
3. Cada Entidad será responsable de la vigilancia y seguridad de su/s carroza/s durante todo el recorrido, contando con, al menos, **cuatro personas de apoyo** (dos delante del vehículo de arrastre y una a cada lado) por cada carroza adjudicada, debidamente identificadas con chalecos reflectantes.

Código Seguro De Verificación	hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	24/07/2026 10:18:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

4. El Distrito entregará, **antes del 31 de Diciembre de 2026**, las acreditaciones y chalecos luminiscentes, que deberán devolverse en su totalidad **antes del 15 de Enero de 2027**. La no devolución del material supondrá la **suspensión** de la participación en actividades del Distrito por un periodo **de 6 a 12 meses**.

5. La participación en la Cabalgata implica la aceptación íntegra de estas bases, así como la autorización al Ayuntamiento de Sevilla para la publicación de fotografías o vídeos del evento en medios oficiales, redes sociales y materiales de difusión institucional, conforme a la legislación vigente sobre derechos de imagen.

6. CLAUSURA

Desde el Distrito Sur se sigue trabajando para que la Cabalgata de Reyes Magos continúe siendo un motivo de ilusión, convivencia y orgullo vecinal para los barrios que forman parte de nuestro Distrito.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

LA JEFATURA DE SECCIÓN DEL DISTRITO SUR

P.A.

LA JEFA DE NEGOCIADO DEL DISTRITO SUR

Código Seguro De Verificación	hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	24/07/2026 10:18:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hAGpQJ5Z+VtyACLULFwuQQ==			